



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

## **Resolución No. 1677**

*Por la cual se prorroga unos encargos y un nombramiento provisional*

### **EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3520 del 16 de noviembre de 2007 se encargó a la Señora **CLARA INES ROMERO RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 35.406.938 quién desempeña en titularidad el cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Oficina de Control Interno del cargo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Oficina de Participación Comunitaria, Educación Ambiental y Comunicaciones por el termino de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 20 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0175 del 20 de noviembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 3553 del 20 de noviembre de 2007 se encargó a la Señora **LUZ MARINA ESTUPIÑÁN MEJÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.025.685 de Tunja quién desempeña en titularidad el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General del cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Oficina de Control Interno mientras durara el encargo de la Señora Clara Inés Romero Rodríguez, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 21 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0184 del 21 de noviembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 4034 del 18 de diciembre de 2007 se nombró provisionalmente a la Señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.469.854, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, mientras durara el encargo de la Señora Luz Marina Estupiñán Mejía, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 27 de diciembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0213 del 27 de diciembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 1124 del 16 de mayo de 2008 modificada por la Resolución No. 1274 del 6 de junio de 2008, se dispuso la prorroga a partir del 20 de mayo de 2008 y hasta el 4 de julio de 2008 inclusive, del encargo conferido a la Señora **CLARA INES ROMERO RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 35.406.938 en el cargo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Oficina de Participación Comunitaria, Educación Ambiental y Comunicaciones y en los mismos términos se dispuso la prorroga del encargo conferido a la Señora **LUZ MARINA ESTUPIÑÁN MEJÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.025.685 en el cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Oficina de Control Interno y del nombramiento provisional efectuado a la Señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.469.854, en el cargo de



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 1677**

Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario.

Que atendiendo estrictas necesidades del servicio se requiere prorrogar los encargos y nombramiento provisional en mención hasta el día 20 de julio de 2008, inclusive.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 establece: *“La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el termino de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrá exceder de seis (6) meses plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso en el termino señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prorroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando pueda ser realizada”*

Que mediante autorización No. 06503 del 16 de mayo de 2008 la Comisión Nacional de Servicio Civil, tratándose de un cargo en vacancia definitiva, autorizó la prorroga del encargo conferido a la Señora **CLARA INES ROMERO RODRIGUEZ**.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 10. establece: *“No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera”*.

Que en virtud del inciso anterior, procede igualmente la prorroga del encargo conferido a la señora **LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJÍA**, así como del nombramiento provisional de la señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, mientras dure el encargo de los titulares del empleo respectivamente.

En merito de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Prorrogar a partir del 5 de julio de 2008 y hasta el 20 de julio de 2008 inclusive, el encargo conferido mediante Resolución No. 3520 del 16 de noviembre de 2007 se encargó a la Señora **CLARA INES ROMERO RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 35.406.938 en el cargo Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Oficina de Participación Comunitaria, Educación Ambiental y Comunicaciones.

**ARTICULO SEGUNDO.** Prorrogar a partir del 5 de julio de 2008 y hasta el 20 de julio de 2008 inclusive el encargo conferido mediante Resolución No. 3553 del 20 de noviembre de 2007 se encargó a la Señora **LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJÍA** identificada con cédula de



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 1677**

ciudadanía No. 40.025.685 en el cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Oficina de Control Interno.

**ARTICULO TERCERO.** Prorrogar a partir del 5 de julio de 2008 y hasta el 20 de julio de 2008 inclusive el nombramiento provisional conferido mediante Resolución No. 4034 del 18 de diciembre de 2007 se nombró provisionalmente a la Señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.469.854, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario.

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 JUL 2008



**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucía López  
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González